Gobernación del Cauca
Secretaría de Salud

Popayán, 27 de diciembre 2022

Doctora:
CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO
Tesorera General del Departamento
Gobernación del Cauca
Popayán

ASUNTO: Solicitud pago primera cuota del anticipo, contrato No. 3721 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisor del contrato Interadministrativo CTT. 3721 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022, comedidamente solicito a usted, ordenar a quien corresponda se realicen los trámites para el pago de la primera cuota del anticipo al **Contrato No. 3721 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022,** de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI E.S.E, por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($68.520.787),** lo anterior de conformidad a lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO del contrato en mención.

Atentamente,

LUIS GABRIEL HURTADO MONTOYA
Profesional Universitario – PGSP-IC
Supervisor Cto. 3721 de 2022

GOBERNACIÓN DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

VALOR A PAGAR DE LA PRIMERA CUOTA DEL ANTICIPO DEL CONTRATO 3721 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022 HOSPITAL TIMBIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, POR CADA FUENTE DE FINANCIACIÓN SEGÚN CIRCULAR 001 DEL 20 DE ENERO DE 2015

No. COMP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	No. DOC	NOMBRE	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AUTORIZADO A PAGAR DE LA PRIMERA DEL ANTICIPO
12623	05 - 2.3.10.01.19.05.01.06.2.3.2.02.02.09-320	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**3721**	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI E.S.E.**	45.990.663	45.990.663
	05 - 2.3.10.01.19.05.01.09.2.3.2.02.02.09-320				22.530.124	22.530.124
TOTAL					**$ 68.520.787**	**$ 68.520.787**



LUIS GABRIEL HURTADO MONTOYA
Profesional Universitario
Proceso Gestión de la Salud Publica y de Intervenciones Colectivas
Supervisora Contrato 3721 de 2022

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 60 LEY 789 DE 2002

El suscrito representante legal de la empresa social del estado GUAPI E.S.E con cedula de ciudadanía número 48.628.741 de Guapi

CERTIFICA QUE:

La Empresa Social del Estado Guapi ESE con Nit. 900.146.012-0. En el periodo comprendido entre 01 de junio 2022 a el 30 de noviembre de 2022, se encuentra a Paz y Salvo, con el pago de aportes laborales al sistema de seguridad social de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificada por el artículo 1 de la ley 828 de 2003.

A su vez que la E.S.E GUAPI, debido al presupuesto interno, No está obligada a tener revisor fiscal dentro del recurso humano de la Entidad.

Para constancia se firma en Guapi Cauca a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022

Raquel Hortencia Grueso Obregón
Gerente GUAPI E.S.E.